

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Contralor

2 de mayo de 2011

**ecenteno@ac.gobierno.pr**

Hon. Carlos M. Molína Rodríguez  
Secretario  
Departamento de Corrección  
y Rehabilitación  
San Juan, Puerto Rico

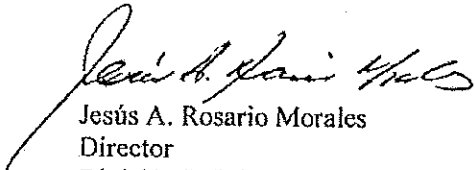
Estimado señor Secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-11)* que se nos remitió para el *Informe de Auditoría DB-07-04* del Complejo Correccional de Bayamón de la Administración de Corrección, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación. Hemos determinamos que a las recomendaciones 7.b. y 13.a. no le daremos seguimiento adicional. Será responsabilidad de la gerencia asegurarse de que se tomen las medidas para corregir, y evitar que se repitan situaciones similares a las que se comentan en los hallazgos 1-a.2) y 9.a. Dichas medidas, y el resultado de las mismas serán evaluados en nuestra próxima auditoría.

Para cualquier información sobre este asunto, la persona que usted designe, puede comunicarse con la Sra. Carmen Narváez Rivera, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991 extensión 488.

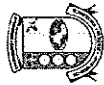
Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Jesús A. Rosario Morales  
Director  
División "B" de Auditorías  
de Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres  
Presidente  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor

Sr. Edgardo Centeno Soto  
Secretario Auxiliar de Auditoría



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Entidad Auditada: Complejo Correccional de Bayamón

Entidad Núm: 2123 Informe de Auditoría Núm: DB-07-04 Fecha: 21 de agosto de 2006

Funcionario principal: Carlos M. Molina Rodriguez Período auditado: 1 de marzo de 1997 al 31 de Diciembre de 2002

Funcionario designado: Edgardo Centeno Soto Puesto: Secretario Auxiliar de Auditoría Teléfono: 273-6464-exts. 5704 - 5750

Indique:  PAC  ICP-II Fecha de vencimiento: 1 de abril de 2011

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>1. Progreso de la preparación mensual de la conciliación de los saldos de las cuentas de los confinados con los fondos disponibles en el banco. [Hallazgos 1-a.2)] [Recomendación 7.b].</p>	<p>Desde el 25 de marzo de 2011, se designó al Oficial Adams Miranda Maldonado a los fines que realice la conciliación de los saldos concernientes. (Anejo 1)</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p>

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA:

Carlos M. Molina Rodriguez, Secretario

Firma (Funcionario Principal)

28 de marzo de 2011

Fecha



Entidad Auditada: Complejo Correccional de Bayamón

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>2. Resultado de las verificaciones realizadas para asegurarse de que el registro de inventario perpetuo lo lleva un empleado ajeno a las operaciones del almacén de Suministros. Deberá informarnos si, de acuerdo a la información suministrada en el ICP-10, el Sr. José R. Ayala Molina mantiene el inventario perpetuo del referido almacén. (Hallazgo -9-a) (Recomendación 13.a)</p>	<p>Actualmente, la Sra. Gloria Mercado Carmona, Auxiliar Administrativo I, está a cargo del Registro de Inventario Perpetuo.</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada.</p>